

6551 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se emplaza al interesado en el recurso contencioso-administrativo número 03/0002058/1995, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don Luis Herrero Vidal ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 03/0002058/1995 contra Resolución de 30 de septiembre de 1995, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1994.

En consecuencia, esta Secretaría General de Justicia ha resuelto notificar y emplazar al interesado en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que pueda comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

6552 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se emplaza al interesado en el recurso contencioso-administrativo número 01/0000225/1996, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, don Francisco Javier Hernández Ivorra ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 01/0000225/1996 contra Resolución de la Secretaría General de Justicia, que desestimó el recurso ordinario contra Acuerdo de 21 de junio de 1995, del Tribunal calificador único de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1994.

En consecuencia, esta Secretaría General de Justicia ha resuelto notificar y emplazar al interesado en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que pueda comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

6553 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 213/1996, interpuesto ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.*

Ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, doña Rosario Delgado Sánchez y doña María del Carmen Camacho Ortiz han interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 213/1996 contra Resolución de la Subdirección General de Recursos de 3 de noviembre de 1995, que desestimó los recursos ordinarios interpuestos contra Acuerdo del Tribunal calificador único de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1994.

En consecuencia, esta Secretaría General de Justicia ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

6554 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 01/0002904/1995, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se ha interpuesto por don Juan José Moll de Alba de Miguel el recurso contencioso-administrativo número 01/0002904/1995, contra la Resolución de 28 de abril de 1995, que convocaba pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

En consecuencia, esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de cinco días.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—El Director general, Juan Antonio Richart Chacón.

6555 *ORDEN de 16 de febrero de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Sexta de la Sección Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso 1/934/1993, interpuesto por don Leopoldo Galdámez Núñez, en nombre y representación de doña María Pilar Sánchez Vilches.*

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Galdámez Núñez, en representación de doña María Pilar Sánchez Vilches, en su condición de titular de la patria potestad sobre su hijo, el menor Rafael Casares Sánchez, contra la Resolución del Consejo de Ministros de 4 de junio de 1993 por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el de 11 de septiembre de 1992 que anulamos por no resultar conforme a derecho y debemos declarar y declaramos el derecho del menor Rafael Casares Sánchez a ser indemnizado en la cantidad de 10.550.000 pesetas. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Subsecretario, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Secretario general de Justicia.

6556 *ORDEN de 29 de febrero de 1996 de cumplimiento de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en recurso interpuesto por la Diputación Foral de Alava.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Diputación Foral de Alava, frente a la Administración del Estado contra el Real Decreto 675/1993, de fecha 7 de mayo, por el que se modifica el artículo 142 del Reglamento Notarial, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado, con fecha 28 de octubre de 1995, la sentencia firme, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo deducido por la representación procesal de la excelentísima Diputación Foral de Alava contra el Real Decreto 675/1993, de 7 de mayo, que aprobó la modificación del artículo 142 del Reglamento Notarial, mediante la adición de tres nuevos párrafos al mencionado precepto reglamentario, a continuación del párrafo cuarto de su texto, en la redacción que le dio el Real Decreto 1209/1984, de 8 de junio, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos declarar y declaramos la nulidad de pleno derecho del impugnado Real Decreto 675/1993, en la integridad de la modificación reglamentaria por el mismo aprobada, por su desconformidad al ordenamiento jurídico.»

He tenido a bien disponer que se cumpla la mencionada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de febrero de 1996.

BELLOCH JULBE

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.